



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XIV

martes, 8 de septiembre de 1992

Número 88

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz nº 16.- 41002. SEVILLA.
Dirección: Apartado de Correos 100.000. - 41071 SEVILLA
Teléfonos: (951) 421 40 55 - 421 74 53

Fax: (951) 421 02 89
Imprime: Tecnographic. SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE TRABAJO

PAGINA

PAGINA

Decreto 160/1992, de 1 de septiembre, por el que se cesa como Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo en Málaga, a don José Ruiz Barranquero. 7.779

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 13 de julio de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, de las ayudas financieras otorgadas por la Comisión Provincial del Patronato para la Mejora de los Equipamientos Locales en sesión de 23 de abril de 1992. 7.779

Resolución de 13 de julio de 1992, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas a los municipios que figuran en el anexo I, en virtud de lo establecido en el Decreto que se cita. 7.780

Resolución de 14 de julio de 1992, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de lo dispuesto en el Decreto que se cita. 7.780

Resolución de 14 de julio de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas de conformidad con la disposición que se cita. 7.781

Resolución de 15 de julio de 1992, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se conceden subvenciones a Corporaciones Locales y Entidades sin ánimo de lucro conformes al Decreto que se cita. 7.782

Resolución de 21 de julio de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita al estado de un inmueble sito en c/ de la Concordia núm. 30, propiedad del Ayuntamiento de El Pedrasa (Sevilla), con destino exclusivo para casa cuartel de la Guardia Civil. 7.782

Resolución de 22 de julio de 1992, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación

de las subvenciones concedidas por la Comisión Provincial del Patronato para la Mejora de los Equipamientos Locales en la sesión celebrada el día 26 de marzo de 1992. 7.782

Resolución de 22 de julio de 1992, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se presta conformidad a la enajenación de un inmueble propiedad del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba). 7.783

Resolución de 27 de julio de 1992, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se conceden subvenciones o Corporaciones Locales y Entidades sin ánimo de lucro conformes al Decreto que se cita. 7.783

Resolución de 30 de julio de 1992, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de un solar propiedad municipal. 7.784

Resolución de 18 de agosto de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se aprueba el cambio de calificación jurídica de un bien de naturaleza comunal en bien patrimonial o de propios, del Ayuntamiento de Martín de la Jara (Sevilla): 7.784

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 2 de septiembre de 1992, por la que se concede el título-licencia de agencia de viajes minorista a Viajes Florín, SL, con el núm. 2088 de orden. 7.784

Resolución de 27 de julio de 1992, de la Delegación Provincial de Huelva; por la que se hace pública la concesión de subvención a la Diputación Provincial de Huelva para la promoción turística. 7.784

CONSEJERIA DE TRABAJO

Resolución de 30 de abril de 1992, de la Delegación Provincial de Huelva, subvencionando contratación de mayores de veinticinco años en Ayuntamientos y Entidades Privadas de la provincia, conforme al Decreto 3/92. 7.785

Resolución de 15 de mayo de 1992, de la Delegación Provincial de Huelva, subvencionando contratación de menores de veinticinco años en Ayuntamientos y Entidades Privadas de la provincia, conforme al Decreto 3/92. 7.785

Resolución de 14 de julio de 1992, de la Delegación Provincial de Huelva, subvencionando contratación de unidad de promoción de empleo en Ayuntamientos de la provincia, conforme al Decreto 3/92. 7.786

CONSEJERIA DE SALUD

Orden de 28 de agosto de 1992, por la que se hace público la concesión de ayudas para la organización de reuniones de interés científico-sanitario. 7.786

Orden de 28 de agosto de 1992, por la que se publica la relación de subvenciones a proyectos de investigación y becas de ampliación de estudios para la formación de personal investigador en Ciencias de la Salud en la Comunidad Autónoma. 7.789

Resolución de 31 de agosto de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se adscribe al personal de

la inspección de prestaciones y servicios sanitarios de la Junta de Andalucía, regulada por Decreto que se cita. 7.790

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 31 de julio de 1992, por la que se convocan dentro del Plan Andaluz de Investigación, becas de formación de personal investigador en colaboración con la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada. 7.791

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Orden de 1 de septiembre de 1992, por la que se hace pública la concesión de subvención específica por razón del objeto, en materia de Atención al Niña. 7.792

Orden de 1 de septiembre de 1992, por la que se hace pública la distribución de subvenciones a asociaciones juveniles de ámbito regional en Andalucía para el primer semestre de 1992. 7.792

Resolución de 26 de agosto de 1992, de la Delegación Provincial de Almería, por lo que se hace pública la relación de subvenciones concedidas a Asociaciones y Grupos Juveniles de la provincia, para el segundo semestre del presente año, en base a la Orden que se cita. 7.792

Resolución de 1 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Política Migratorio, mediante lo que se hacen públicas las subvenciones concedidas a las Corporaciones Locales para la asistencia a emigrantes e inmigrantes y sus familias. 7.793

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

Edicto. 7.793

Edicto. 7.794

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Anuncio de concurso con fase de admisión previo para el contrato de mantenimiento integral del Parlamento de Andalucía. (PD. 1364/92). 7.794

que se hacen públicas las adjudicaciones definitivos por contratación directa de los contratos de obras que se relacionan. 7.795

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 1 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anula la Resolución que se cita. (26/92) (PD. 1357/92). 7.795

AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RIO (CORDOBA)

Anuncio. 7.795

AYUNTAMIENTO DE BARBATE (CADIZ)

Anuncio de adjudicación. 7.795

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 14 de julio de 1992, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

Anuncio de adjudicación. 7.795

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por el que se pone en general conocimiento la petición de devolución de fianza efectuado por la entidad Tebebingo Satis, S.L., al amparo del art. 12.6 del Decreto 289/87 de 9 de diciembre. 7.795

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 22 de julio de 1992, de la Delegación Provincial de Málaga, por lo que se concede autorización administrativo de la instalación eléctrico que se cita y declaración en concreto de su utilidad público. (PP. 1295/92). 7.795

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, de información pública sobre instalación eléctrica. (PP. 1296/92). 7.796

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 26 de junio de 1992, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública el proyecto de acondicionamiento de la CC-331 de Berja a la intersección con la N-340 y variante de Berja (JA-2-AL-164).

7.796

AYUNTAMIENTO DE ADRA (ALMERIA)

Anuncio. 7.796

FEDERACION DE CAJAS DE AHORROS DE ANDALUCIA

TIPOS de referencia. (PP. 1352/92). 7.796

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE CORDOBA

ANUNCIO. (PP. 1353/92). 7.797

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE TRABAJO

DECRETO 160, de 1 de septiembre, por el que se cesa como Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo en Málaga, a don José Ruiz Barranquero.

A propuesta del Consejero de Trabajo, conforme dispone el artículo 39°.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 1 de septiembre 1992, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 26° de la citada Ley 6/1983, de 21 de julio.

DISPONGO

Artículo único. Vengo en cesar como Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo en Málaga a D. José Ruiz Barranquero, a petición propia, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 1 de septiembre de 1992

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO OLIVA GARCIA
Consejero de Trabajo

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 13 de julio de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, de las ayudas financieras otorgadas por la Comisión Provincial del Patronato para la Mejora de los Equipamientos Locales en sesión de 23 de abril de 1992.

Vistas las solicitudes presentadas en esta Delegación por diversas Entidades Locales, así como particulares de la Provincia solicitando ayuda financiera al amparo de la establecida en el Decreto 111/1989, de 31 de mayo, por el que se da una nueva regulación a los Patronatos Provinciales para la Mejora de los Equipamientos Locales.

Resultando que la Comisión Provincial del Patronato, en su sesión Ordinaria del día 23 de abril del presente, adaptó, entre otros, el acuerdo de financiar las obras y servicios que se relacionan en el Anexo I.

RESUELVO

Ordenar la publicación en BOJA de las subvenciones y préstamos otorgados a cada una de los municipios relacionados en el Anexo I, en cumplimiento de lo establecido en el art. 19 de la Ley 6/1990 de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992.

Sevilla, 13 de julio de 1992.- El Delegado, Antonio Pozanco León.

ANEXO I

Municipio: Almensilla
Proyecto: «Terminación Nave de Usos Múltiples»
Presupuesto: 4.850.000
Financiación:
Subvención: 2.910.000
Préstamo: 1.940.000

Municipio: Arahal
Proyecto: «Equipamiento Policía Local»
Presupuesto: 1.250.000
Financiación:
Subvención: 500.000
Préstamo: 750.000

Municipio: Badajoz
Proyecto: «Obras Adaptación de Casa Consistorial»
Presupuesto: 5.000.000
Financiación:
Subvención: 3.000.000
Préstamo: 2.000.000

Municipio: Las Cabezas de San Juan
Proyecto: «Casa de la Cultura 1ª Fase»
Presupuesto: 5.000.000
Financiación:
Subvención: 3.000.000
Préstamo: 2.000.000

Municipio: Cañada del Rosal
Proyecto: «Ampliación Zonas Deportivas»
Presupuesto: 4.931.700
Financiación:
Subvención: 2.959.020
Préstamo: 1.972.680

Municipio: Coripe
Proyecto: «Construcción Nuevo Ayuntamiento»
Presupuesto: 4.000.000
Financiación:
Subvención: 2.400.000
Préstamo: 1.600.000

Municipio: Estepa
Proyecto: «Mejora Medio Ambiente, Caminas y Pozo P.»

Presupuesto: 2.502.500

Financiación:

Subvención: 1.501.500

Préstamo: 1.001.000

Municipio: Guadalcanal

Proyecto: «Equipo Informático»

Presupuesto: 1.746.472

Financiación:

Subvención: 1.047.883

Préstamo: 698.589

Municipio: Herrera

Proyecto: «Adquis. terrenos Nave Municipal»

Presupuesto: 5.000.000

Financiación:

Subvención: 3.000.000

Préstamo: 2.000.000

Municipio: Mairena del Alcar

Proyecto: «Adquisición Camión Polivalente»

Presupuesto: 5.000.000

Financiación:

Subvención: 3.000.000

Préstamo: 2.000.000

Particular: D^a María Pérez González (Santiponce),

Proyecto: «Rehabilitación de la Vivienda»

Presupuesto: 90.000

Financiación. Subvención: 90.000

Particular: Diego García Calvo (La Algalba)

Proyecto: «Rehabilitación de la Vivienda»

Presupuesto: 425.000

Financiación. Subvención: 425.000

Particular: D^a Dolores Vargas Calvo (La Algalba)

Proyecto: «Rehabilitación de la Vivienda»

Presupuesto: 400.000

Financiación. Subvención: 400.000

Particular: Joaquín Yanes Ortega (Guadalcanal)

Proyecto: «Rehabilitación de la Vivienda»

Presupuesto: 350.000

Financiación. Subvención: 350.000

Particular: Joaquín Pulido Martínez (Gelves)

Proyecto: «Rehabilitación de la Vivienda»

Presupuesto: 325.000

Financiación. Subvención: 325.000

Particular: Mercedes Montes Núñez (Sevilla)

Proyecto: «Rehabilitación de la Vivienda»

Presupuesto: 200.000

Financiación. Subvención: 200.000

RESOLUCION de 13 de julio de 1992, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la publicación de los subvenciones concedidas a los municipios que figuran en el anexo I, en virtud de lo establecido en el Decreto que se cita.

Vistas las peticiones elevadas por los Ayuntamientos relacionados en el anexo I,

Considerando que dichas peticiones suponen una iniciativa de especial interés para los Municipios por lo que responden a las finalidades previstas en el artº 1.A del Decreto 117/89, de 31 de mayo,

Resultando que el Ayuntamiento aporta la documentación requerida en el artº 3 de la Orden de 2 de junio de 1989 y dado que justifican la necesidad de dichas subvenciones como consecuencia de la situación económica por la que atraviesan,

Considerando que el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación puede conceder subvenciones a las Corporaciones Locales hasta 5.000.000 ptas., dentro de los límites establecidos en el Decreto 117/89, de 31 de mayo.

Y en uso de las facultades que la Orden de 2 de junio de 1989, modificada por Orden de 11 de marzo de 1992, me atribuye,

RESUELVO:

1. Conceder a los Ayuntamientos relacionados en el Anexo I las cantidades señalados en concepto de subvención para los fines expresados.

2. Notificar su otorgamiento a los citados Ayuntamientos.

3. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación.

4. Dicha subvención será justificada ante la Delegación de Gobernación en la forma prevista en el artículo 38 y siguientes del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/88, de 5 de abril.

Córdoba, 13 de julio de 1992.- El Delegado, Rafael Ortega Cruz.

ANEXO I-

1. Ayuntamiento de Castro del Río

Subvención: 1.000.000 ptas.

Destino: Financiar gastos redacción proyecto desarrollo urbanístico.

2. Ayuntamiento de Fuente La Lancha

Subvención: 330.000 ptas.

Destino: Obras reforma y acondicionamiento campo de fútbol.

3. Entidad Local Menor de Fuente Carréteros.

Subvención: 620.935 ptas.

Destino: Adquisición fax y centralita telefónica.

4. Ayuntamiento de Montemayor.

Subvención: 145.000 ptas.

Destino: Adquisición de fax.

5. Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Subvención: 49.000 ptas.

Destino: Adquisición 6 banderas de Andalucía.

RESOLUCION de 14 de julio de 1992, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de lo dispuesto en el Decreto que se cita.

El Decreto 117/89, de 31 de mayo, regula el procedimiento de concesión de subvenciones a Corporaciones Locales y a Entidades sin ánimo de lucro, que realicen actividades relacionadas directamente con las competencias que tiene asignadas la Consejería de Gobernación.

La Orden de 2 de junio de 1989, modificada por la de 11 de marzo de 1992, delega en los Delegados de la Consejería la competencia de otorgar dichas subvenciones hasta una cuantía de 5.000.000 de pesetas.

En uso de las atribuciones conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.5 de la ley 3/1991, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992.

DISPONGO

Primera: Se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 117/89, de 31 de mayo, que figura en Anexo a la presente Resolución.

Segunda: Las Corporaciones y Entidades beneficiarias quedan obligadas al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º del citado Decreto.

Jaén, 14 de julio de 1992.- El Delegado, Juan Torres Morales.

ANEXO

CORPORACIONES LOCALES

Corporación beneficiaria: Ayuntamiento de Arquillos.

Subvención concedida: 1.000.000 ptas.

Destino de la subvención: Equipamiento Oficinas Casa Consistorial.

Corporación beneficiaria: Ayuntamiento de Baeza.
Subvención concedida: 320.500 ptas.
Destino de la subvención: Realización prácticas de arquitectura en Escuela Taller.

Corporación beneficiaria: Ayuntamiento de La Carolina.
Subvención concedida: 750.000 ptas.
Destino de la subvención: Concurso de Ganadería.

Corporación beneficiaria: Ayuntamiento de Frailes.
Subvención concedida: 1.000.000 ptas.
Destino de la subvención: Adquisición vehículo usos múltiples.
Corporación beneficiaria: Ayuntamiento de Higuera de Arjona.
Subvención concedida: 899.772 ptas.
Destino de la subvención: Construcción muro en el Colegio Público «Santa Clara».

Corporación beneficiaria: Ayuntamiento de Larva.
Subvención concedida: 1.000.000 ptas.
Destino de la subvención: Adquisición vehículo usos múltiples.

Corporación beneficiaria: Ayuntamiento de Lupión.
Subvención concedida: 1.000.000 ptas.
Destino de la subvención: Adquisición vehículo usos múltiples.

Corporación beneficiaria: Ayuntamiento de Pegalajar.
Subvención concedida: 1.000.000 ptas.
Destino de la subvención: Instalación Calefacción Casa Consistorial.

Corporación beneficiaria: Ayuntamiento de Santiago de Calatrava.
Subvención concedida: 1.000.000 ptas.
Destino de la subvención: Adquisición vehículo usos múltiples.

Corporación beneficiaria: Ayuntamiento Torres.
Subvención concedida: 275.620 ptas.
Destino de la subvención: Adquisición vehículo usos múltiples.

Corporación beneficiaria: Ayuntamiento de Villacarrillo
Subvención concedida: 500.000 ptas.
Destino de la subvención: V Jornadas de Estudios Histórico-Artísticos de las «Cuatro Villas».

ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Corporación beneficiaria: Aldeas Infantiles S.O.S. de España.
Subvención concedida: 1.000.000 ptas.
Destino de la subvención: Actividades curso 1991/92.

Corporación beneficiaria: Asociación «Aire Libre Jaén».
Subvención concedida: 200.000 ptas.
Destino de la subvención: VI Acampada Regional de la F.A.C.C.

Corporación beneficiaria: Asociación de Vecinos «CAUCE».
Subvención concedida: 300.000 ptas.
Destino de la subvención: Acondicionamiento Local.

Corporación beneficiaria: Colegio Oficial de Veterinarios.
Subvención concedida: 200.000 ptas.
Destino de la subvención: 2º Seminario Equipos Gubernativos y Veterinarios de Plazas de Toros de Andalucía.

Corporación beneficiaria: Federación Prov. Hostelería y Turismo U.G.T.
Subvención concedida: 127.200 ptas.
Destino de la subvención: Commemoración Día Mundial del Turismo.

Corporación beneficiaria: Hermandad Provincial Donantes de Sangre.
Subvención concedida: 200.000 ptas.
Destino de la subvención: II Congreso Andaluz Donantes de Sangre.

El Decreto de la Consejería de Gobernación 111/89, de 31 de mayo, regula la composición de los Patronatos Provinciales, otorgando a las Comisiones provinciales la facultad de conceder subvenciones y préstamos a las Corporaciones Locales para financiar Proyectos Municipales de Obras y Servicios hasta una cuantía de 5.000.000 de pesetas, así como a Entidades y Particulares.

En uso de dichas atribuciones y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.5 de la Ley 3/1991, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992,

DISPONGO

Primero. Se hace pública la relación de ayudas concedidas por la Comisión Provincial del Patronato al amparo del Decreto 111/89, de 31 de mayo que figura en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Las Corporaciones beneficiarias quedan obligadas al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del citado Decreto.

Granada, 14 de julio de 1992.— El Delegado, Juan Santaella López.

ANEXO

CORPORACIONES LOCALES

Corporación beneficiaria: Ayuntamiento de Campotejar.
Ayuda concedida: 250.000 pts.
Tipo de Ayuda: Subvención.

Corporación beneficiaria: Ayuntamiento de Capileira.
Ayuda concedida: 750.000 pts.
Tipo de Ayuda: Subvención.

Corporación beneficiaria: Ayuntamiento de Dúdar.
Ayuda concedida: 400.000 pts.
Tipo de Ayuda: Subvención.

Corporación beneficiaria: Ayuntamiento de Freila
Ayuda concedida: 750.000 pts.
Tipo de Ayuda: Subvención.

Corporación beneficiaria: Ayuntamiento de Guadix
Ayuda concedida: 500.000 pts.
Tipo de Ayuda: Subvención.

Corporación beneficiaria: Ayuntamiento de Guojares
Ayuda concedida: 750.000 pts.
Tipo de Ayuda: Subvención.

Corporación beneficiaria: Ayuntamiento de Moclín
Ayuda concedida: 750.000 pts.
Tipo de Ayuda: Subvención.

Corporación beneficiaria: Ayuntamiento de Orgiva
Ayuda concedida: 250.000 pts.
Tipo de Ayuda: Subvención.

Corporación beneficiaria: Ayuntamiento de La Peza
Ayuda concedida: 750.000 pts.
Tipo de Ayuda: Subvención.

Corporación beneficiaria: Ayuntamiento de Colicasas
Ayuda concedida: 750.000 pts.
Tipo de Ayuda: Subvención.

Corporación beneficiaria: Ayuntamiento de Benamaurel
Ayuda concedida: 750.000 pts.
Tipo de Ayuda: Subvención.

Corporación beneficiaria: Ayuntamiento de Juviles
Ayuda concedida: 500.000 pts.
Tipo de Ayuda: Subvención.

Corporación beneficiaria: Ayuntamiento de Partugas
Ayuda concedida: 500.000 pts.
Tipo de Ayuda: Subvención.

RESOLUCION de 14 de julio de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de ayudas de conformidad con la disposición que se cita.

Corporación beneficiaria: Ayuntamiento de Valor
Ayuda concedida: 750.000 pts.
Tipo de Ayuda: Subvención.

Corporación beneficiaria: Ayuntamiento de Quéntor
Ayuda concedida: 1.000.000 pts.
Tipo de Ayuda: Préstamo.

Corporación beneficiaria: Ayuntamiento de Churriano de la Vega
Ayuda concedida: 500.000 pts.
Tipo de Ayuda: Préstamo.

Corporación beneficiaria: Ayuntamiento de Huétor Vega
Ayuda concedida: 1.300.000 pts.
Tipo de Ayuda: Préstamo.

Corporación beneficiaria: Ayuntamiento de Monachil
Ayuda concedida: 1.000.000 pts.
Tipo de Ayuda: Préstamo.

Corporación beneficiaria: Ayuntamiento de Niguelas
Ayuda concedida: 800.000 pts.
Tipo de Ayuda: Préstamo.

Corporación beneficiaria: Ayuntamiento de Polopos
Ayuda concedida: 1.000.000 pts.
Tipo de Ayuda: Préstamo.

RESOLUCION de 15 de julio de 1992, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se conceden subvenciones a Corporaciones Locales y Entidades sin ánimo de lucro conformes al Decreto que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el Orden de la Consejería de Gobernación de 2 de mayo de 1989, por la que se delega la facultad de otorgar subvenciones a los Delegados de Gobernación, en desarrollo de las previsiones del Decreto 117/89 de 31 de mayo, por el que se regulan las subvenciones que otorga el Consejero de Gobernación a las Corporaciones Locales y a aquellas entidades sin ánimo de lucro que realicen actividades directamente relacionadas con las competencias que tiene asignadas la Consejería, esta Delegación ha resuelto conceder las subvenciones que a continuación se especifican y con las cantidades que se reseñan.

Entidades sin ánimo de lucro	Importe
Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos de Málaga	500.000 ptas.
Unión de Consumidores de Málaga U.C.E.C.C.II.	250.000 ptas.
	Importe
Ayuntamiento de Almargen	1.000.000 ptas.
Ayuntamiento de Atajate	1.000.000 ptas.
Ayuntamiento de Benamocarra	1.000.000 ptas.
Ayuntamiento de Compillos	1.000.000 ptas.
Ayuntamiento de Comares	1.000.000 ptas.
Ayuntamiento de Tolox	1.000.000 ptas.

Málaga, 15 de julio de 1992.- El Delegado, José Manuel López Sánchez.

RESOLUCION de 21 de julio de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita al estado de un inmueble sito en calle de la Concordia núm. 30, propiedad del Ayuntamiento de El Pedroso (Sevilla), con destino exclusivo para cosa cuartel de la Guardia Civil.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, artículos 109.2, 110 y 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, y demás preceptos de general aplicación.

En el Decreto 29/1986, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, atribuye a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales, cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

Y a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 16 de marzo de 1992, por el que se acuerda la cesión gratuita de un inmueble propiedad municipal para Caso Cuartel de la Guardia Civil, He Tenido a bien disponer:

1. Prestar conformidad a la cesión gratuita del inmueble sito en C/ Concordio núm. 30, propiedad del Ayuntamiento de El Pedroso, inventariado con la calificación de bien patrimonial, y cuya descripción es la siguiente:

«Solar con una superficie de 750 metros cuadrados, sito en calle Concordio núm. 30, inscrita a favor del Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad de Cazalla de la Sierra, Tomo 661, Libro 68, folio 109, linca 3.595, inscripción 1ª».

2. Notificar la presente Resolución al Ayuntamiento de El Pedroso (Sevilla).

3. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de julio de 1992.- El Delegado, Antonio Pozanco León.

RESOLUCION de 22 de julio de 1992, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas por la Comisión Provincial del Patronato para la Mejora de los Equipamientos Locales en la sesión celebrada el día 26 de marzo de 1992.

Unico: La Comisión Provincial del Patronato para la Mejora de los Equipamientos Locales de Jaén ha concedido a los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, las siguientes ayudas en concepto de subvención para atender las finalidades que se expresan en sesión celebrada el día 26 de marzo de 1992.

Beneficiario: Arquillos
Denominación de la obra: Estudio geofísico y sondeo de agua potable
Subvención (Ptas.): 2.070.000

Beneficiario: Arquillos
Denominación de la obra: Cubierta nave industrial Ayuntamiento
Subvención (Ptas.): 600.000

Beneficiario: Baños de la Encina
Denominación de la obra: Construcción Centro Educación adultos
Subvención (Ptas.): 2.398.174

Beneficiario: Begijar
Denominación de la obra: Piscina Municipal
Subvención (Ptas.): 3.000.000

Beneficiario: Belmez de la Moraleda
Denominación de la obra: Proyecto abastecimiento agua potable
Subvención (Ptas.): 202.927

Beneficiario: Benatoc
Denominación de la obra: Calefacción viviendas promoción Municipal.
Subvención (Ptas.): 390.000

Beneficiario: Carboneros
Denominación de la obra: Adquisición mobiliario Ayt°.
Subvención (Ptas.): 1.345.938

Beneficiario: Córcheles
Denominación de la obra: Vehículo usos múltiples
Subvención (Ptas.): 900.000

Beneficiario: Castellar
Denominación de la obra: Obra reparación «Casa del médico»
Subvención (Ptas.): 512.865

Beneficiario: Castellar
Denominación de la obra: Adquisición maquinaria obras
Subvención (Ptas.): 1.226.100

Beneficiario: Cazalilla
Denominación de la obra: Vehículo Dumper autocargable
Subvención (Ptas.): 529.087

Beneficiario: Chilluevar
Denominación de la obra: Acondicionamiento mercado Mupal.
Subvención (Pts.): 278.820

Beneficiario: Escañuela
Denominación de la obra: Guardería Temporero
Subvención (Pts.): 1.780.728

Beneficiario: Frailes
Denominación de la obra: Adquisición Dumper
Subvención (Pts.): 549.024

Beneficiario: Fuerte del Rey
Denominación de la obra: Instalación Aire Acondicionado y calefacción en Ayl^o y H. Jubilados
Subvención (Pts.): 1.296.000

Beneficiario: Huelma
Denominación de la obra: Sondeo y captación agua potable
Subvención (Pts.): 900.000

Beneficiario: La Iruela
Denominación de la obra: Adquisición Vehículo usos múltiples
Subvención (Pts.): 1.525.680

Beneficiario: Jimena
Denominación de la obra: Construcción de escenario en Cónava
Subvención (Pts.): 1.800.000

Beneficiario: Jodar
Denominación de la obra: Rehabilitación viviendas
Subvención (Pts.): 2.400.000

Beneficiario: Mengibar
Denominación de la obra: Calefacción y aire acondicionado
Subvención (Pts.): 1.080.000

Beneficiario: Mantizón
Denominación de la obra: Calefacción en C.P. Padre Poveda
Subvención (Pts.): 1.904.412

Beneficiario: Sansebastián del Puerto
Denominación de la obra: Construcción piscina Municipal
Subvención (Pts.): 2.204.046

Beneficiario: Torreperogil
Denominación de la obra: Cámara frigorífica mercado abastos
Subvención (Pts.): 2.204.046

Beneficiario: Villanueva de la Reina
Denominación de la obra: Acondicionamiento del Ayuntamiento
Subvención (Pts.): 239.578

Beneficiario: Villanueva de la Reina
Denominación de la obra: Adecuación Paraje Botanejo
Subvención (Pts.): 821.151

Beneficiario: Villadomparto
Denominación de la obra: Polideportivo
Subvención (Pts.): 1.085.281

Beneficiario: La Guardia
Denominación de la obra: Remodelación casa Consistorial
Subvención (Pts.): 3.120.000

Beneficiario: Baeza
Denominación de la obra: Adquisición Dúmpster
Subvención (Pts.): 549.024

Primero. El Artículo decimoctavo apartado cinco de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, establece que las subvenciones concedidas deberán ser publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. El Artículo 3 del D. 111/89 de 31 de mayo establece la competencia de la Comisión Provincial del Patronato para la Mejora de los Equipamientos Locales de Jaén de mi Presidencia para el otorgamiento de las antedichas subvenciones.

En uso de las atribuciones que el artículo 9 de la Ley de Procedimiento Administrativo confiere a los Presidentes de los órganos colegiados,

RESUELVO

proceder a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la relación de beneficiarios de subvenciones del Patronato para la Mejora de los Equipamientos Locales de Jaén acordada en sesión celebrada en día 26 de marzo de 1992, transcrita en el antecedente único de la presente Resolución.

Jaén, 22 de julio de 1992.- El Delegado, Juan Torres Morales.

RESOLUCION de 22 de julio de 1992, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se presta conformidad a la enajenación de un inmueble propiedad del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba).

Visto el expediente de enajenación mediante pública subasta del inmueble matadero municipal propiedad del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), en el mismo se observa que se ha dado cumplimiento a lo establecida en los artículos 22.2 L, 47.3.K, 79, 80 y 81 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 76 y 79 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; artículos 7, 8, 109, 115, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Siendo necesario dar cuenta a la Junta de Andalucía, de los expedientes de enajenación de bienes patrimoniales de propios, cuando el valor de éstos no exceda el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto anual de la Corporación (artículo 109.1 Real Decreto 1.272/1986).

Correspondiendo al Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía dar conformidad en los expedientes de enajenación de bienes siempre que su cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario de la Corporación, en virtud de lo establecido en el artículo 3º.9 del Decreto 29/1986, de 19 de febrero.

En virtud de lo anteriormente expuesto, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1º. Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública del inmueble antiguo matadero municipal, propiedad del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba).

2º. Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba).

3º. Publicar la presente Resolución en el BOJA.

Córdoba, 22 de julio de 1992.- El Delegado, Rafael Ortega Cruz.

RESOLUCION de 27 de julio de 1992, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se conceden subvenciones a Corporaciones Locales y Entidades sin ánimo de lucro conformes al Decreto que se cita.

En virtud de lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Gobernación de 2 de mayo de 1989, por la que se delega la facultad de otorgar subvenciones a los Delegados de Gobernación, en desarrollo de las previsiones del Decreto 117/89, de 31 de mayo, por el que se regulan las subvenciones que otorga el Consejero de Gobernación a las Corporaciones Locales y a aquellas entidades sin ánimo de lucro que realicen actividades directamente relacionadas con las competencias que tiene asignadas las Consejerías, esta Delegación ha resuelto conceder las subvenciones que a continuación se especifican y con las cantidades que se reseñan.

Entidades sin ánimo de lucro	Importe
Asociación de Estudios y Defensa de la Información «DEMOS»	500.000 ptas.
Asociación Malagueña de Alcohólicos Rehabilitados «AMAR»	100.000 ptas.
Coordinadora Transeúntes y Vagabundos	195.500 ptas.
Asociación Guadalmedina	500.000 ptas.
Asociación Pro-Escuela Taurina Malagueña	500.000 ptas.

CC.LL.	Importe
Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco	1.000.000 ptas.
Ayuntamiento de Alameda	1.000.000 ptas.
Ayuntamiento de Cómputa	704.000 ptas.

Málaga, 27 de julio de 1992.— El Delegado, José Manuel López Sánchez.

RESOLUCION de 30 de julio de 1992, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de un solar propiedad municipal.

Con fecha 17 de julio del actual, se recibe Expediente del Ayuntamiento del Berrocal para la enajenación, mediante pública subasta, de un solar de los bienes de propios, sito en la calle Iglesia, s/n., según acuerdo plenario del día 10 de marzo de 1992.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento o lo dispuesto en el artº 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 7811/1986, de 18 de abril, artículos 109, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/1986, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su artº 3, confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales, cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

La descripción exacta del solar es la que sigue:

Finca urbana (solar) sito en la calle Iglesia s/n, con una extensión superficial de 62,37 m² y cuyos linderos son: Derecha, terrenos de propiedad municipal, Izquierda, terrenos propiedad de Don José Delgado Franco; y al Fondo, igualmente con terrenos de propiedad municipal.

Tiene una valoración pericial de 1.200.00 ptas.

Signatura Registral; Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino, tomo 498, folio 35, finca 896.

En su virtud, he resuelto:

1º. Prestar conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de un local de los bienes de propios del Ayuntamiento de Berrocal.

2º. Notificar dicha conformidad al Ayuntamiento de Berrocal.

3º. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 30 de julio de 1992.— El Delegado, Carlos Sánchez—Nieva Navas.

RESOLUCION de 18 de agosto de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se apruebo el cambio de calificación jurídica de un bien de naturaleza comunal en bien patrimonial o de propios, del Ayuntamiento de Martín de la Jara (Sevilla).

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 47 y 81 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; arts. 8 y 100 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986.

En su virtud y al amparo de las competencias atribuidas a esta Delegación de Gobernación en el art. 3º, 13 del Decreto 29/1986, de 19 de febrero, de desconcentración de funciones en las Delegaciones de la Consejería de Gobernación, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1). Aprobar el cambio de calificación jurídica de un bien de naturaleza comunal en bien patrimonial o de propios del Ayuntamiento de Martín de la Jara, según el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de abril de 1988, y publicado en el BOP núm. 110, de fecha 13 de mayo de 1988, página núm. 2.211, y cuya descripción es la siguiente:

Parcela nº 1, al polígono 13, sito en «Los Almendralillos», con una superficie de hectáreas, noventa y seis áreas y setenta centiáreas.

Linda por el Norte con carretera de Martín de la Jara a Sierra de Yegüas; al Este con D. Luis Salinera García; al Sur con D. Luis Salinera García, D. Juan Hermosa Gil, D. Sebastián Linera Núñez, D. José María Aguilar, D. Fernanda Morilo Lozano y Dª Manuela Paván Morillo, D. Vicente Roldán Díaz y D. Francisco Carrasco Polomas, y al Oeste con D. Sebastián Linera Núñez y D. Manuel Carmana Alés.

Inscritos en el Registro de la propiedad de Osuna, tomo 747, libro 41, folio 35, finca nº 3.137 de 1ª inscripción. Dichos terrenos se encuentran incluidos dentro de la Delimitación de Suelo Urbano que figura dentro de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de este Municipio.

2. Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de agosto de 1992.— El Delegado en funciones, (P.D. 1/86), Rafael Cabrerizo Pascual.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 2 de septiembre de 1992, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista o Viajes Florin, SL, con el núm. 2088 de orden.

Por Dª Florinda Ponseti Juanos, en nombre y representación de la Entidad «Viajes Florin, S.L.», se ha solicitado de esta Consejería la concesión del Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista, de conformidad con el Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades propias de Agencias de Viajes, y vigentes en la fecha de presentación de la solicitud, habiéndose aportada la documentación que acredita reunir los requisitos exigidos por las mencionadas disposiciones legales.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Turismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo y en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

DISPONGO:

Conceder el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a la Entidad «Viajes Florin, S.L.», con el número 2088 de orden y sede social en Málaga, c/ La Unión, nº 51, pudiendo ejercer su actividad a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 y demás disposiciones aplicables.

Sevilla, 2 de septiembre de 1992

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

RESOLUCION de 27 de julio de 1992, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la concesión de subvención a la Diputación Provincial de Huelva para la promoción turística.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.5 de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992 y en la Orden de 14 de abril de 1992, se hace pública la subvención concedida a la Diputación Provincial de Huelva por importe de diecisiete millones ciento setenta y siete mil seiscientos pesetas (17.177.600) para promoción turística.

Huelva, 27 de julio de 1992.— El Delegado, P.A. El Secretario General, Ismael Domínguez Durán.

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 30 de abril de 1992, de la Delegación Provincial de Huelva, subvencionando contratación de mayores de 25 años en Ayuntamientos y Entidades Privadas de la provincia conforme al Decreto 3/92.

Expediente: PLD-2/92-HU

Nombre Organismo: Ayuntamiento Lepe

Cantidad: 2.444.868

Expediente: PLD-7/92-HU

Nombre Organismo: Ayuntamiento Punta Unbrío

Cantidad: 4.489.020

Expediente: PLD-8/92-HU

Nombre Organismo: Ayuntamiento Villalba del Alcor

Cantidad: 2.992.680

Expediente: PLD-11/92-HU

Nombre Organismo: Ayuntamiento Rociana del CDO

Cantidad: 3.075.870

Expediente: PLD-12/92-HU

Nombre Organismo: Ayuntamiento Arcena

Cantidad: 4.489.020

Expediente: PLD-16/92-HU

Nombre Organismo: Ayuntamiento Hinojos

Cantidad: 1.222.434

Expediente: PLD-19/92-HU

Nombre Organismo: Ayuntamiento Trigueros

Cantidad: 7.121.622

Expediente: PLD-22/92-HU

Nombre Organismo: Ayuntamiento Valverde del C°.

Cantidad: 1.662.720

Expediente: PLD-23/92-HU

Nombre Organismo: Ayuntamiento San Juan del Pro.

Cantidad: 2.909.646

Expediente: PLD-24/92-HU

Nombre Organismo: Ayuntamiento Ayamonte.

Cantidad: 3.962.562

Expediente: PLD-33/92-HU

Nombre Organismo: Mancomunidad Cuenca Minera

Cantidad: 26.217.102

Expediente: PLD-40/92-HU

Nombre Organismo: Ayuntamiento Aljaraque

Cantidad: 5.237.190

Expediente: PLD-46/92-HU

Nombre Organismo: Asociación Hogar Agua Viva

Cantidad: 2.138.499

Huelva, 30 de abril de 1992.- El Delegado, Justo Mañas Alcón.

RESOLUCION de 15 de mayo de 1992, de la Delegación Provincial de Huelva, subvencionando contratación de menores de 25 años en Ayuntamientos y Entidades Privadas de la provincia conforme al Decreto 3/92.

Expediente: AJ-6/92-HU

Nombre Organismo: Ayuntamiento Punta Umbría

Cantidad: 9.967.098

Expediente: AJ-9/92-HU

Nombre Organismo: Ayuntamiento Hinojos

Cantidad: 8.510.435

Expediente: AJ-10/92-HU

Nombre Organismo: Ayuntamiento Beas

Cantidad: 1.662.720

Expediente: AJ-12/92-HU

Nombre Organismo: Ayuntamiento Trigueros

Cantidad: 4.963.440

Expediente: AJ-14/92-HU

Nombre Organismo: Ayuntamiento Arcena

Cantidad: 2.327.700

Expediente: AJ-16/92-HU

Nombre Organismo: Ayuntamiento S. Juan del Pro.

Cantidad: 4.547.874

Expediente: AJ-18/92-HU

Nombre Organismo: Ayuntamiento Ayamonte.

Cantidad: 2.885.154

Expediente: AJ-20/92-HU

Nombre Organismo: Ayuntamiento La Puebla de Guzmán

Cantidad: 748.170

Expediente: AJ-21/92-HU

Nombre Organismo: Diputación Provincial.

Cantidad: 13.486.344

Expediente: AJ-22/92-HU

Nombre Organismo: Ayuntamiento Huelva.

Cantidad: 12.208.734

Expediente: AJ-23/92-HU

Nombre Organismo: Mancomunidad Manzanilla-Chucena

Cantidad: 969.882

Expediente: AJ-26/92-HU

Nombre Organismo: Ayuntamiento Cartaya.

Cantidad: 4.184.274

Expediente: AJ-30/92-HU

Nombre Organismo: Ayuntamiento Aljaraque

Cantidad: 1.801.242

Expediente: AJ-31/92-HU

Nombre Organismo: Mancom. Mpio. Desarr. Candado

Cantidad: 18.911.424

Expediente: AJ-32/92-HU

Nombre Organismo: Ayuntamiento de Almonte

Cantidad: 6.789.174

Expediente: AJ-34/92-HU

Nombre Organismo: Ayuntamiento de Isla Cristina

Cantidad: 4.686.392

Expediente: AJ-35/92-HU

Nombre Organismo: Ayuntamiento de Sta. Olalla del Cala

Cantidad: 3.740.850

Expediente: AJ-36/92-HU

Nombre Organismo: Mancomunidad Cuenca Minera

Cantidad: 22.559.598

Expediente: AJ-37/92-HU

Nombre Organismo: Ayuntamiento de S. Bartolomé de la T.

Cantidad: 1.222.434

Expediente: AJ-41/92-HU

Nombre Organismo: Ayuntamiento Bollullas P. Cdo.

Cantidad: 1.222.434

Expediente: AJ-42/92-HU

Nombre Organismo: Ayuntamiento Cortegana

Cantidad: 6.321.406

Expediente: AJ-43/92-HU

Nombre Organismo: Ayuntamiento Fuenteheridos

Cantidad: 748.170

Expediente: AJ-44/92-HU

Nombre Organismo: Asociación Hogar Agua Viva

Cantidad: 2.192.316

Huelva, 15 de mayo de 1992.- El Delegado, Justo Mañas Alcón.

RESOLUCION de 14 de julio de 1992, de la Delegación Provincial de Huelva, subvencionando contratación de unidad de promoción de empleo en Ayuntamientos de la provincia conforme al Decreto 3/92.

Nombre Organismo: Ayuntamiento VVA de los Castillejos
Cantidad: 4.070.526

Nombre Organismo: Ayuntamiento Bonares
Cantidad: 11.476.524

Nombre Organismo: Ayuntamiento Lepe
Cantidad: 4.070.526

Nombre Organismo: Ayuntamiento Valverde del Camino
Cantidad: 4.070.526

Nombre Organismo: Mancomunidad Cuenca Minera
Cantidad: 4.308.139

Huelva, 14 de julio de 1992.- El Delegado, Justo Mañós Alcán

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 28 de agosto de 1992, por la que se hace pública la concesión de ayudas para la organización de reuniones de interés científico-sanitario.

Por Orden de la Consejería de Salud de 17 de marzo de

1992 se establecen las normas que regulan la concesión de ayudas para la organización de Reuniones de interés Científico--Sanitario.

Habiéndose observado las normas establecidas en la citada Orden, así como los criterios de publicidad, concurrencia y objetividad exigidos en la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, procede hacer efectiva la concesión de las subvenciones que corresponden al primer semestre del año actual.

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido conferidas por el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y a propuesta de la Comisión Evaluadora a que se refiere el artículo 5 de la mencionado Orden,

DISPONGO

Artículo 1. Para el primer semestre de 1992 se conceden Ayudas para la organización de Reuniones de interés Científico--Sanitario a los beneficiarios relacionados en el Anexa de la presente Orden.

Artículo 2. La presente norma entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de agosto de 1992

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA Y TORNERO
Consejero de Salud

A N E X O

NOMBRE DEL ACTO	ENTIDAD ORGANIZADORA	PRESUPUESTO CONCEDIDO
VII JORNADAS ANDALUZAS SOBRE LA VISION	SDAD. ANDALUZA DE OPTOMETRIA Y CONTACTOLOGIA	15000
X REUNION ANUAL DE LA SOCIEDAD ANDALUZA DE NEUROCIURGIA	SDAD. ANDALUZA DE NEUROCIURGIA	40000
I JORNADAS QUIRURGICAS "VALLE DE LOS PEDROCHES"	SP CIRUGIA GENERAL Y DIGESTIVA HOSP. DE POZOBLANCO	15000
III REUNION MNAL.SECC.ENFERM.INFECIOSAS: "INFECC.FUNGICAS EN UCI" Sº M.INTENSIVA HOSP. U. NTRA SRA DE VALME	Sº M.INTENSIVA HOSP. U. NTRA SRA DE VALME	20000
CURSO NACIONAL BASICO DE ANDROLOGIA COSTA DEL SOL	ASOCIACION ESPAOLA DE ANDROLOGIA (ASESA)	20000
I CURSO DE LABORATORIO DE SALUD PUBLICA	DISTRITO SANITARIO DE PERARROYA	15000
XIII REUN.SECC.REGISTROS GRAF.ECOCARDIOGRAFIA SDAD.E.CARD.	SDAD. ESPAOLA DE CARDIOLOGIA	25000
XII JORNADAS DE LA ASOCIACION AND.HEMATOLOGIA Y HEMOTERAP.	ASOC.ANDALUZA DE HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	40000
III JORNADA QUIRURGICA DE ANTEQUERA	Sº CIRUGIA GENERAL Y DIGESTIVO HOSP. BASICO DE ANTEQUERA	15000
IV JORNADAS DE ENFERMERIA QUIRURGICA	HOSPITAL PRINCESA DE ESPANA DE JAEN	15000

NOMBRE DEL ACTO	ENTIDAD ORGANIZADORA	PRESUPUESTO CONCEDIDO
V JORNADAS QUIRURGICAS	SERV.CIRUGIA HOSPITAL HUERCAL-OVERA (ALMERIA)	150000
FIRST INTERNATIONAL SUMMER SCHOOL ON MEDICAL PHYSICS	DPTO DE FISILOGIA FACULTAD DE MEDICINA U. SEVILLA	250000
III CONG.NNAL.SDAD ESP.TRANSFUSION SANGUINEA Y IENCUENTRO	CENTRO REGIONAL DE TRANSFUSION SANGUINEA DE MALAGA	250000
I JORNADA NAC.INVEST.EN TOXICOLOGIA HUMANA Y MEDIOAMB.PLAGUIC.	CENTRO DE ESTUDIOS SANITARIOS ALMERIA	300000
XXV CONGRESO NACIONAL DE NEUMOLOGIA Y CIRUGIA TORACICA	SERVICIO NEUMOLOGICA HOSPITAL CLINICO GRANADA	250000
XVIII CONGRESO ESPAÑOL PEDIATRIA Y I CONGRESO EXTRAORD. ALAPE	SOCIEDAD DE PEDIATRIA DE ANDALUCIA	500000

ORDEN de 28 de agosto de 1992, por la que se publica la relación de subvenciones a proyectos de investigación y becas de ampliación de estudios para la formación de personal investigador en Ciencias de la Salud en la Comunidad Autónoma.

Por Orden de la Consejería de Salud de 17 de marzo de 1992 (BOA núm. 26, de 27 de marzo), se regula la convocatoria y el procedimiento de concesión de subvenciones para la realización de Proyectos de Investigación y Becas de Ampliación de Estudios para la formación de personal investigador en Ciencias de la Salud en la Comunidad Autónoma Andaluza.

En uso de las atribuciones que me están concedidas, a la vista de la evaluación y selección de solicitudes realizadas por la Comisión Científica prevista en el Anexo I -Quinto- de la citada Orden y a propuesta de la Dirección General de Ordenación Sanitaria, dando cumplimiento a la Ley 3/1991, de 28 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992

DISPONGO

Artículo uno. Publicar como Anexos a la presente Disposición, la relación de beneficiarios de las Subvenciones y Becas concedidas al amparo de la Orden citada, referida a Proyectos de Investigación y Ampliación de Estudios, cuyas cuantías, organismos y centros se especifican en los mismos.

Artículo dos. El pago de las subvenciones y Becas concedidas, se efectuará conforme previenen los apartados noveno y octavo de los Anexos I y II respectivamente de la Orden de 17 de marzo de 1992.

Artículo tres. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de agosto de 1992

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA Y TORNERO
Consejero de Salud

A N E X O I

SUBVENCIONES A PROYECTOS DE INVESTIGACION

Beneficiario: PALOMARES OJEDA, FRANCISCO
Ayuda (Pts.): 400.000
Organismo: S.A.S.
Centro: GERENCIA PROVINCIAL DEL S.A.S. (GRANADA)

Beneficiario: GONZALEZ CAMPORA, RICARDO
Ayuda (Pts.): 1.000.000
Organismo: Universidad
Centro: F.MEDICINA (SEVILLA).

Beneficiario: CARRANZA BENCANÓ, ANDRES
Ayuda (Pts.): 1.500.000
Organismo: S.A.S.
Centro: H.U.VIRGEN DEL ROCIO (SEVILLA)

Beneficiario: MASEGOZA PALMA, MANUEL
Ayuda (Pts.): 700.000
Organismo: S.A.S.
Centro: E.S.M.DISTRITO SAN JUAN AZNALF.(SEVILLA)

Beneficiario: MUÑOZ SAEZ, MIGUEL
Ayuda (Pts.): 1.000.000
Organismo: S.A.S.
Centro: H.U.VIRGEN DEL ROCIO (SEVILLA)

Beneficiario: CASTILLO GORDILLO, ENCARNA
Ayuda (Pts.): 700.000
Organismo: S.A.S.
Centro: E.S.M. DISTRITO ALJARAFE (SEVILLA)

Beneficiario: PERA MARTINEZ, JOSE
Ayuda (Pts.): 1.100.000
Organismo: S.A.S.
Centro: H.U.REINA SOFIA (CORDOBA)

Beneficiario: GARRIDO TORRES-PUCHOL, FEDERICO
Ayuda (Pts.): 1.000.000
Organismo: S.A.S.
Centro: H.U.VIRGEN DE LAS NIEVES (GRANADA)

Beneficiario: MARTIN-MALO, ALEJANDRO
Ayuda (Pts.): 1.400.000
Organismo: S.A.S.
Centro: H.U.REINA SOFIA (CORDOBA)

Beneficiario: VAZQUEZ MATA, GUILLERMO
Ayuda (Pts.): 1.150.000
Organismo: S.A.S.
Centro: H.U.VIRGEN DE LAS NIEVES (GRANADA)

Beneficiario: SANTOS LOZANO, JOSE MANUEL
Ayuda (Pts.): 153.100
Organismo: S.A.S.
Centro: C.S.SAN PABLO (SEVILLA)

Beneficiario: GOMEZ TRUJILLO, FCO. MIGUEL
Ayuda (Pts.): 1.000.000
Organismo: S.A.S.
Centro: H.G.CARLOS HAYA (MALAGA)

Beneficiario: CARPINTERO BENITEZ, PEDRO
Ayuda (Pts.): 500.000
Organismo: S.A.S.
Centro: H.U.REINA SOFIA (CORDOBA)

Beneficiario: LAPETRA PERALTA, JOSE
Ayuda (Pts.): 759.000
Organismo: S.A.S.
Centro: C.S.U.SAN PABLO (SEVILLA)

Beneficiario: BAUTISTA LORITE, JUAN
Ayuda (Pts.): 500.000
Organismo: S.A.S.
Centro: H.U.VIRGEN DEL ROCIO (SEVILLA)

Beneficiario: CONTRERAS FERNANDEZ, EUGENIO
Ayuda (Pts.): 325.000
Organismo: S.A.S.
Centro: DTO.FUENGIROLA-MIJAS (MALAGA)

Beneficiario: PEREZ SANCHEZ, MATIAS
Ayuda (Pts.): 1.000.000
Organismo: S.A.S.
Centro: H.U.VIRGEN DE LAS NIEVES (GRANADA)

Beneficiario: PRADOS TORRES, JUAN DANIEL
Ayuda (Pts.): 755.000
Organismo: S.A.S.
Centro: U.D.M. FAMILIAR Y COMUNITARIA (MALAGA)

Beneficiario: COLLAZO CHAO, ELISEO
Ayuda (Pts.): 125.000
Organismo: S.A.S.
Centro: H.U.REINA SOFIA (CORDOBA)

Beneficiario: RAMOS GONZALEZ, SEBASTIAN
Ayuda (Pts.): 1.500.000
Organismo: S.A.S.
Centro: C.S.MARBELLA (MALAGA)

Beneficiario: LORA ESPINOSA, ALFONSA
Ayuda (Pts.): 400.000
Organismo: S.A.S.
Centro: C.S.LAS LAGUNAS-MIJAS COSTA (MALAGA)

Beneficiario: PEREZ GUZMAN, EUGENIO
Ayuda: 450.000
Organismo: S.A.S.
Centro: H.U.PUERTA DEL MAR (CADIZ)

Beneficiario: VELASCO GIMENA, FRANCISCO
Ayuda (Pts.): 1.400.000
Organismo: S.A.S.
Centro: H.U.REINA SOFIA (CORDOBA)

Beneficiario: PEREZ-RENDON GONZALEZ, JOSE
Ayuda (Pts.): 500.000
Organismo: S.A.S.
Centro: C.S.VILLAMARTIN (CADIZ)

Beneficiario: ACUÑA CASTROVIEJO, DARIO
Ayuda (Pts.): 1.000.000
Organismo: S.A.S.
Centro: H.U.SAN CECILIO (GRANADA)

Beneficiario: RODRIGUEZ PORTILLO, JUAN MARIANO
Ayuda (Pts.): 1.000.000
Organismo: S.A.S.
Centro: H.U.REINA SOFIA (CORDOBA)

Beneficiario: FERNANDEZ SOTO, M^ª LUISA
Ayuda (Pts.): 1.200.000
Organismo: S.A.S.
Centro: H.U.SAN CECILIO (GRANADA)

Beneficiario: RUIZ ESTEBAN, ALICIA
Ayuda (Pts.): 800.000
Organismo: S.A.S.
Centro: DTO.ALMERIA

Beneficiario: MARTIN GOMEZ, RAMON
Ayuda (Pts.): 470.000
Organismo: S.A.S.
Centro: H.U.NTRA.SRA.DE VALME (SEVILLA)

Beneficiario: MAYORGA RAMOS, ELENA
Ayuda (Pts.): 750.000
Organismo: S.A.S.
Centro: C.S.MOLINO DE VEGA (HUELVA)

Beneficiario: SOBRINO BENEYTO, FRANCISCO
Ayuda (Pts.): 800.000
Organismo: S.A.S.
Centro: H.U.V. MACARENA (SEVILLA)

A N E X O I I

BECAS DE AMPLIACION DE ESTUDIOS

Beneficiario: VILLALBA MONTORO, RAFAEL
Ayuda (Pts.): 140.000
Organismo: S.A.S.
Centro: CTR.RGAL.TRANSFUSION SANGUINEA (CORDOBA)

Beneficiario: ONTANILLA LOPEZ, ANTONIO
Ayuda (Pts.): 400.000
Organismo: S.A.S.
Centro: HOSPITAL INFANTA ELENA (HUELVA)

Beneficiario: PEREZ APARICIO, JOSE
Ayuda (Pts.): 300.000
Organismo: S.A.S.
Centro: DIST.PEÑARROYA (CORDOBA)

Beneficiario: SOBRINO BENEYTO, FRANCISCO
Ayuda (Pts.): 113.150
Organismo: S.A.S.
Centro: H.U.VIRGEN MACARENA (SEVILLA)

Beneficiario: ANTON MUÑOZ, FRCO. J.
Ayuda (Pts.): 300.000
Organismo: S.A.S.
Centro: DISTRITO ALTO GUADALQUIVIR (SEVILLA)

Beneficiario: GUTIERREZ DE GUZMAN, FCO. J.
Ayuda (Pts.): 500.000
Organismo: S.A.S.
Centro: H.U.CARLOS HAYA (MALAGA)

Beneficiario: VINUESA RUIZ, FCA. M^ª
Ayuda (Pts.): 300.000
Organismo: S.A.S.
Centro: C.S.MOTRIL CENTRO (GRANADA)

Beneficiario: PAJUELO GALLEGU, ANTONIO
Ayuda (Pts.): 400.000
Organismo: S.A.S.
Centro: H.U.PUERTA. DEL MAR (CADIZ)

Beneficiario: GRANDA BERNALDOS DE QUIROS
Ayuda (Pts.): 150.000
Organismo: S.A.S.
Centro: H.U. PUERTA. DEL MAR (CADIZ)

RESOLUCION de 31 de agosto de 1992, de la Secretaría General Técnica, por lo que se adscribe al personal de la Inspección de prestaciones y servicios sanitarias de la Junta de Andalucía, regulada por Decreto que se cita

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 243/1991, de 17 de julio, sobre Ordenación de la Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía, y en atención a lo previsto en el Decreto 136/1992, de 28 de julio, por el que se establece la plantilla orgánica de dicha Inspección, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las facultades que le están conferidas por el artículo 42º de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

RESUELVE

Establecer el procedimiento a seguir en orden a lo confirmación definitiva en puestos de Coordinadores Provinciales de la U.V.M.I. Médicos y Farmacéuticos Inspectores y A.T.S. -Visitadores de la Inspección Central, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 243/1991, de 17 de julio, así como a los demás puestos de la Inspección a los que se refieren las Disposiciones Adicionales Primera y Segunda del mencionado Decreto, de conformidad con las siguientes

B A S E S

Primera: Procedimiento y Solicitudes

El personal al que se refiere la presente Resolución, cuando tuvieran nombramiento con carácter definitivo en el puesto de trabajo que desempeñan, podrán solicitar de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud su adscripción definitiva a dicho puesto, ajustándose al modelo de solicitud que figura en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda: Plazo de presentación de solicitudes

Las solicitudes serán dirigidas al Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Salud, Avda. República Argentina, 23 5º planta, D.P. 41011, Sevilla, en el plazo de 15 días hábiles, desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de la presente Resolución.

Las solicitudes podrán presentarse en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, en el Registro de la Consejería en el domicilio citado, así como por el procedimiento al que se refiere el artículo 66.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tercera: Documentación a presentar con la solicitud.

Los solicitantes presentarán con la solicitud los siguientes documentos:

Fotocopia compulsada del DNI.

Certificación de nombramiento definitivo extendida por el Director General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, cuando el puesto de trabajo corresponda a la Inspección Central, o por los Delegados Provinciales de la Consejería de Salud cuando el puesto corresponda a unidades periféricas.

En dicha certificación se hará constar el puesto de trabajo que el solicitante desempeña, localidad y provincia, fechas de nombramiento y de toma de posesión.

Cuarta: Adscripción a los puestos solicitados y nombramientos.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes y una vez recepcionadas las mismas por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud, esta procederá, a adscribir, con carácter definitivo, a los solicitantes que cumplan los requisitos a los que se refiere la presente Resolución.

Dichas adscripciones serán notificadas en forma a los interesados por el procedimiento establecido en los artículos 78 o 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, siendo a la vez, trasladadas para su conocimiento a las distintas Delegaciones Provinciales de la Consejería.

Sevilla, 31 de agosto de 1992.- El Secretario General Técnico, José de Haro Bailán.

A N E X O (Inverso)

Don con DNI nº
nacido en provincia de
Avda. C/ o plaza
Código Postal Teléfono
A.V.I., con el debido respeto,

Expone: Que habiéndose dictado los Decretos 243/1991, de 17 de julio y 136/1992, por los que, respectivamente, se ordena la Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía y la Plantilla orgánica de dicha Inspección, y habiéndose desempeñado con nombramiento definitivo, el puesto de trabajo de y teniendo derecho, de conformidad con la normativa expresada, o que me sea aplicada la automaticidad en mi nombramiento como ... probada por la documentación que aporto.

Solicita: Ser admitido en el proceso de adscripción abierto por la Resolución de .. de .. de 1992 de esa Secretaría General Técnica (BOJA núm. ... de ... de ...), y se me adjudique la plaza de (1) y se expida a mi favor el correspondiente nombramiento.

En a de de 1992

(Firma del solicitante)

(1) Coordinador Provincial de UVMI; Médico o Farmacéutico Inspector o A.T.S.-Visitador de la Inspección Central; Inspector Médico Equipo Provincial; Inspector Médico UVMI Provincial; Inspector Farmacéutico Equipo Provincial; A.T.S.-Visitador Equipo Provincial; A.T.S. Evaluador UVMI, según corresponda).

Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Salud. Avdo. República Argentina, 23, 5ª planta. Sevilla.

(Reverso)

Documentación que se acompaña (marque con X)
Fotocopia compulsada D.N.I.
Certificación de nombramiento

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 31 de julio de 1992, por la que se convocan dentro del Plan Andaluz de Investigación, becas de formación de personal investigador en colaboración con la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada.

La Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada han suscrito un acuerdo con el objeto de impulsar la formación de investigadores a fin de disponer de los recursos humanos necesarios para la creación y consolidación de equipos de investigación.

En consecuencia, esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Convocar en colaboración con la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, dentro del Plan Andaluz de Investigación, becas para la formación de Personal Investigador, con arreglo a las normas que se contienen en el Anexo a esta Orden.

Segundo. Quedan autorizadas la Dirección General de Universidades e Investigación y la Dirección del Plan Andaluz de Investigación, para adoptar las medidas precisas para el cumplimiento de la presente Orden, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de julio de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

NORMAS DE LA CONVOCATORIA DE BECAS DE FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR EN COLABORACIÓN CON LA CAJA GENERAL DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GRANADA

1. Objetivos.

Las Becas van destinadas a Titulados Superiores que deseen realizar un trabajo de Investigación en algunas de las líneas que aparecen en el Anexo II, y tienen por objeto la preparación y capacitación de Personal Investigador cualificado, susceptible de integrar futuros equipos de investigación.

2. Dotación de las becas

Lo beca comprende:

a) Una asignación de 50.000 pesetas mensuales para las líneas de «Recursos Humanos» y «Dirección Comercial y Marketing» y una asignación de 95.000 pesetas, mensuales para la línea de «Dirección y Administración de Empresa».

b) Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

Estas Becas serán incompatibles con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por la Dirección General de Universidades e Investigación.

3. Duración de las Becas.

3.1. La duración de las becas será de un año, con posibilidad de prórroga.

4. Carácter de las Becas.

4.1. El Director del Trabajo de Investigación del becario deberá estar en posesión del Título de Doctor.

4.2. El becario no tendrá en ningún caso vinculación o relación laboral con la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, ni con la Junta de Andalucía.

4.3. Al objeto de facilitar a la inspección de trabajo el conocimiento de esas situaciones, deberá comunicarse con la suficiente antelación por la Dirección General de Universidades e Investigación a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía el inicio y duración de la Beca, así como los datos personales del becario y los de la entidad donde éste vaya a realizar sus actividades.

4.4. La entidad comunicará puntualmente las incidencias que considere de interés a la Dirección General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia.

4.5. Las renunciaciones a las becas deberán presentarse ante la Dirección General de Universidades e Investigación. Salvo casos excepcionales no se admitirán interrupciones temporales del disfrute de las becas.

5. Condiciones del Disfrute.

5.1. El disfrute comenzará con la integración del becario en el Centro y en el plazo que se señale en la Resolución de adjudicación.

5.2. Los becarios están obligados a desarrollar eficazmente el plan de trabajo, de conformidad con las indicaciones del Director del Proyecto.

6. Solicitudes y Documentación.

6.1. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuya modelo se encuentra a disposición de los interesados en los Rectaradas de las Universidades de Andalucía, Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, Gabinete de Presidencia, Plaza de Villamena, nº 1, 1º piso, 18001 Granada, en la Fundación Escuela de Negocios de Andalucía, C/ Reyes Católicos, nº 51, 4º planta, izquierdo, 18001 Granada, y en ESNA, C/ Hermanos Alvarez Quintero, 34-36 (1º y 2º) 41004 Sevilla.

Las solicitudes, dirigidas al Director General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, podrán presentarse en el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia en la Avenida República Argentina, 21, B 41011 Sevilla, en los previstos en el artículo 51 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma (Ley 6/1983, de 21 de julio, BOJA 60 de 29 de julio de 1983), o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

6.2. Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b) Certificación académica personal completa y acreditativa del grado de titulación exigido, en original o fotocopia debidamente compulsada.

c) Memoria-anteproyecto por duplicado del Plan de Trabajo de la Investigación a realizar, que deberá incluir un informe del Director del Proyecto de Investigación.

d) Indicación del Departamento universitario o Centro de Investigación de Andalucía donde se pretenda desarrollar el trabajo de investigación.

7. Selección y valoración de las solicitudes.

Los becarios serán seleccionados por una Comisión constituida por dos representantes de la Consejería de Educación y Ciencia y dos representantes de la Caja General de Ahorros de

Granada, que tendrá en cuenta el expediente académico, los méritos científicos y/o técnicos del candidato, el interés del proyecto de investigación, la viabilidad de su ejecución en el tiempo solicitado con los recursos disponibles, en el historial del grupo de investigador donde se pretenda integrar el candidato y la adecuación del proyecto a las líneas prioritarias del Plan Andaluz de Investigación.

La Comisión podrá recabar los informes que considere necesarios para la resolución de la convocatoria.

8. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitud finalizará el 18 de septiembre de 1992.

ANEXO II

1. Estas becas se destinarán para realizar los estudios de postgrado en la Fundación Escuela de Negocios de Andalucía en sus sedes de Sevilla, Granada, Jaén y Almería.

2. Líneas de Investigación

- Administración de Empresa
- Recursos Humanos
- Dirección Comercial y Marketing

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ORDEN de 1 de septiembre de 1992, por la que se hace pública la concesión de subvención específica por razón del objeto, en materia de Atención al Niño.

Habiendo sido declarada específica por razón de su objeto, dado el interés social de su finalidad y la imposibilidad de promover la concurrencia, esta Consejería ha resuelto, por Orden de 9 de julio de 1992 dictada en el expediente nº 01.B.18.2.163, conceder a la Asociación Socio-Cultural de Adultos «Cartuja» de Granada subvención por importe de once millones de pesetas, para mantener el nivel de Atención a Familias en Desventaja Social de la Zona Norte de Granada-Capital, dentro de los programas experimentales de prevención en situación de riesgo y tratamiento de familias en cuyo seno se producen malos tratos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18.5º de la Ley 3/91 de 28 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1992.

Sevilla, 1 de septiembre de 1992

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejería de Asuntos Sociales

ORDEN de 1 de septiembre de 1992, por la que se hace pública la distribución de subvenciones a asociaciones juveniles de ámbito regional en Andalucía para el primer semestre de 1992.

Por Orden de 29 de abril de 1986, de la Consejería de Cultura (BOJA núm. 43, de 15 de mayo), se regula el régimen especial de subvenciones a asociaciones y grupos juveniles y se establece el procedimiento para solicitarlas.

De conformidad con la normativa citada, las Asociaciones Juveniles con ámbito de actuación en más de una provincia en nuestra Comunidad Autónoma, han formulado solicitudes de subvención a sus programas de actividades y proyectos de equipamiento a desarrollar durante el primer semestre de 1992.

Una vez resueltas por resolución de 1 de julio de 1992, la concesión de subvenciones que se expresan, por la presente Orden se da publicidad a las mismas.

Por todo ello, esta Consejería de Asuntos Sociales ha resuelto:

Primero. Hacer pública la adjudicación de las ayudas que como Anexo se adjuntan a la presente Orden.

Segundo. Las Asociaciones Juveniles beneficiarias de las subvenciones quedan obligadas a justificar las mismas de conformidad con lo establecido en el Decreto 149/1988, de 5 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 45, de 10 de junio de 1988), y artículo

decimotercero de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1992.

Sevilla, 1 de septiembre de 1992

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejería de Asuntos Sociales

ANEXO

Nº EXPEDIENTE: 6-J/92-SB

ENTIDAD	IMPORTE
Jóvenes de Acción Católica	750.000 ptas.
A.S.D.E. Scouts de Andalucía	2.700.000 ptas.
Movimiento Juvenil de Acción Católica	1.000.000 ptas.
U.G.T. Juventud Andaluza	3.000.000 ptas.
Federación Andaluza de Centras Juveniles «El Patio»	600.000 ptas.
Federación Interdiocesana Andaluza.	
Movimiento Scout Católico	3.500.000 ptas.
Jóvenes por el Socialismo	300.000 ptas.
Organización Juvenil Española de Andalucía	1.750.000 ptas.
Juventud Obrera Cristiana	3.000.000 ptas.
Juventudes Andalucistas	1.300.000 ptas.
Departamento de la Juventud USO Andalucía	700.000 ptas.
AIESEC Andalucía	600.000 ptas.
Ocio y Creatividad	500.000 ptas.
Juventudes Socialistas de Andalucía	3.500.000 ptas.
Jóvenes por la Igualdad	650.000 ptas.
Juventudes del Centro Democrático y Social	750.000 ptas.
A.J. FIMES	550.000 ptas.
Agrupación Juvenil C.S.I.F.	100.000 ptas.
Juventud Estudiante Católica de Andalucía	450.000 ptas.

RESOLUCION de 26 de agosto de 1992, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas a Asociaciones y Grupos Juveniles de la provincia, para el segundo semestre del presente año, en base a la Orden que se cita.

La Orden de 10 de enero de 1992, de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 8 de 28 de enero) regula el régimen de concesión de ayudas a Asociaciones y Grupos Juveniles y establece el procedimiento para solicitarlas.

De conformidad con la normativa citada, las Asociaciones y Grupos Juveniles con ámbito de actuación en la provincia de Almería, han formulado solicitudes y proyectos de actividades y equipamiento a desarrollar durante el segundo semestre de 1992.

Vistas las propuestas formuladas, esta Delegación Provincial, en virtud de la Orden de 21 de enero de 1991 (BOJA núm. 6, de 25 de enero de 1991), de delegación de competencias en materia de Gestión Económica y Contratación Administrativa en los Delegados Provinciales, resuelve subvencionar en el segundo semestre a las Asociaciones y Grupos Juveniles de esta provincia que a continuación se señalan, en las cantidades siguientes:

La Orden de 10 de Enero de 1.992 de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA nº 8 de 28 de Enero) regula el régimen de concesión de ayudas a Asociaciones y Grupos Juveniles y establece el procedimiento para solicitarlas.

De conformidad con la normativa citada, las Asociaciones y Grupos Juveniles con ámbito de actuación en la provincia de Almería, han formulado solicitudes y proyectos de actividades y equipamiento a desarrollar durante el segundo semestre de 1.992.

Vistas las propuestas formuladas, esta Delegación Provincial, en virtud de la Orden de 21 de Enero de 1.991 (BOJA nº 6 de 25 de Enero de 1.991), de delegación de competencias en materia de Gestión Económica y Contratación Administrativa en los Delegados Provinciales, resuelve subvencionar en el segundo semestre a las Asociaciones y Grupos Juveniles de esta provincia que a continuación se señalan, en las cantidades siguientes:

Segundo Semestre 1.992

- GRUPO JUVENIL "MENARGAS".....	30.000 
- GRUPO JUVENIL "ROQUETAS DE MAH".....	40.000 
- ASOCIACION JUVENIL "ABU BARAKAL".....	55.000 

- ASOCIACION JUVENIL "AJUSA".....	120.000 h.
- ASOCIACION JUVENIL "ALBAHARI".....	60.000 h.
- ASOCIACION JUVENIL "ALMENARA".....	57.000 h.
- ASOCIACION JUVENIL "ANTIGUOS ALUMNOS SAGRADA FAMILIA".....	110.000 h.
- ASOCIACION JUVENIL "ATROPA BARTICA".....	56.370 h.
- ASOCIACION JUVENIL "BANUTARIK".....	50.000 h.
- ASOCIACION JUVENIL "CAMPOMAR".....	40.000 h.
- ASOCIACION JUVENIL "CARPE DIEM".....	67.000 h.
- ASOCIACION JUVENIL "CAVILA'S CLUB".....	50.000 h.
- ASOCIACION JUVENIL "CONDOR".....	135.000 h.
- ASOCIACION JUVENIL "COROS Y DANZAS DE ALMERIA".....	25.000 h.
- ASOCIACION JUVENIL "DESPERTAR".....	55.000 h.
- ASOCIACION JUVENIL "EPLA DE CAÑADAS DE CAÑEPLA".....	50.000 h.
- ASOCIACION JUVENIL "EUQURET".....	60.000 h.
- ASOCIACION JUVENIL "G.A.N.A.".....	85.500 h.
- ASOCIACION JUVENIL "GRUPO ECOLOGISTA MEDITERRANEO".....	71.600 h.
- ASOCIACION JUVENIL "INFORMACION Y PROMOCION DEL EMPLEO Y LA CULTURA".....	60.000 h.
- ASOCIACION JUVENIL "JOVENES LAS NORIAS".....	100.000 h.
- ASOCIACION JUVENIL "JUVENTUDES DEL RIO".....	50.000 h.
- ASOCIACION JUVENIL "KAIROS".....	60.000 h.
- ASOCIACION JUVENIL "LAUDES".....	63.630 h.
- ASOCIACION JUVENIL "EL NIDO".....	52.100 h.
- ASOCIACION JUVENIL "OASIS".....	82.000 h.
- ASOCIACION JUVENIL "PARQUE NATURAL C.A.G.N.".....	50.000 h.
- ASOCIACION JUVENIL "SAN JOSE OBRERO".....	120.000 h.
- ASOCIACION JUVENIL "LA SEMILLA".....	105.000 h.
- ASOCIACION JUVENIL "TALIA".....	110.000 h.
- ASOCIACION JUVENIL "TORZAL".....	60.000 h.
- ASOCIACION JUVENIL "LA UNION".....	80.000 h.
- ASOCIACION JUVENIL "LA VELETA".....	80.000 h.
- ASOCIACION JUVENIL "VOPA".....	85.000 h.

Almería, 26 de agosto de 1992.— La Delegada, Inmaculada Romacho Romero.

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Política Migratoria, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a las corporaciones locales para asistencia a emigrantes e inmigrantes y sus familias.

Mediante la Orden de 10 de enero de 1992 (BOJA núm. 8 de

28 de enero de 1992), se estableció el régimen de concesión de subvenciones a las Corporaciones Locales para la asistencia a los emigrantes e inmigrantes y sus familias.

En cumplimiento de lo establecido en el Artº 18. 5º de la Ley 3/91 de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden citada, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 1 de septiembre de 1992.— El Director General, José M. Cobo Domínguez.

ANEXO

Expediente nº 01.F.18.2.165
Beneficiario: Ayuntamiento de Albuñuelas (Gr)
Importe: 5.000.000 ptas.

Expediente nº 01.F.41.2.97
Beneficiario: Ayuntamiento de Estepa (Se).
Importe: 900.000 ptas.

Expediente nº 01.F.29.2.81
Beneficiario: Ayuntamiento de Ardales (Ma)
Importe: 300.000 Ptas.

Expediente nº 01.F.14.2.114
Beneficiario: Ayuntamiento de Almedinilla (Co)
Importe: 400.000 ptas.

Expediente nº 01.F.28.2.137.
Beneficiario: Ayuntamiento de Collado Villaalba (M)
Importe: 400.000 ptas.

Expediente nº 01.F.41.2.138
Beneficiario: Ayuntamiento de Algamitas (Se)
Importe: 200.000 ptas.

Expediente nº 01.F.18.2.82
Beneficiario: Ayuntamiento de Guadahortuna (Gr)
Importe: 300.000 ptas.

Expediente nº 01.F.29.2.112
Beneficiario: Ayuntamiento de Almachar (Ma)
Importe: 2.000.000 ptas.

Expediente nº 01.F.41.2.113
Beneficiario: Ayuntamiento de la Puebla de los Infantes (Se)
Importe: 300.000 ptas.

Expediente nº 01.F.99.2.115
Beneficiario: Ayuntamiento L'Hospitalet (Bar)
Importe: 1.500.000 ptas.

Expediente nº 01.F.21.2.66
Beneficiario: Ayuntamiento Santiago de Calatrava (Ja)
Importe: 600.000 ptas.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO.

La Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ha acordado en esta fecha, proveer en régimen de provisión temporal, las plazas de Secretarios que a continuación se relacionan:

Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de La Lina de la Concepción (Cádiz).

Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Ronda (Málaga).

El concursó se regirá por las siguientes bases:

Primera. Durante el tiempo que desempeñen sus cargos, los Secretarios en régimen de provisión temporal, estarán afectados por las incompatibilidades y prohibiciones contenidas en el artículo 474 de la L.O.P.J. con excepción de las previstas en el artículo 395 de la citada Ley.

Segunda. Sólo podrán tomar parte en el concurso aquellos licenciados en Derecho que soliciten uno o varias de las plazas que se convocan y reunan a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes los requisitos exigidos en el art. 14 del R.D. 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

Tercera. Quienes deseen tomar parte en el concurso dirigirán sus instancias al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en Granada, lo que podrán hacer directamente o sirviéndose de cualquiera de las modalidades previstas en el Artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales siguientes a la publicación del concurso en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarta. las instancias y los documentos que las acompañen se presentarán por duplicado, y habrán de contener, inexcusablemente los siguientes datos:

a) Nombre, apellidos, edad, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio y teléfono, en su caso.

b) Declaración expresa de que el solicitante reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, y juramento de prestar juramento o promesa que establece el artículo 459 de la L.O.P.J.

c) Relación de méritos, que a efectos de preferencia se establecen en el artículo 38 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

d) Indicación, con orden de preferencia, de las concretas plazas que pretende cumplir de entre las convocadas en el concurso.

e) Compromiso de tomar posesión de la plaza para la que resulte nombrado en los plazos previstos, y una vez prestado el juramento o promesa prevenido legalmente.

A las instancias se acompañarán inexcusablemente fotocopia

del Documento Nacional de Identidad, los documentos exigidos con carácter general para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos, y los acreditativos de los méritos preferenciales alegados por el solicitante o copia auténtica de los mismos.

Quinta. La selección y nombramiento de los Secretarios en Régimen de Provisión Temporal se efectuará por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con aplicación motivada de las reglas de preferencia previstas en el artículo 38 del Reglamento Orgánico.

Sexta. Los nombramientos se harán por períodos de un año sin perjuicio de la posibilidad de prórroga a que se refiere el Artículo 40 del mencionado Reglamento Orgánico.

Séptima. El cese de los Secretarios en Régimen de Provisión Temporal se producirá con arreglo a lo establecido en el art. 40.2 del Reglamento Orgánico.

El presente Edicto, publíquese en el Boletín Oficial del Estado, para su difusión y demás efectos. Sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a los solos efectos de difusión.

Granada, 10 de julio de 1992.- El Secretario de Gobierno.

EDICTO.

La Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ha acordado en esta fecha, proveer en régimen de provisión temporal, la plaza de Secretario del:

Juzgado de 1º Instancia e Instrucción nº 1 de El Puerto de Santa María (Cádiz).

El concurso se regirá por las siguientes bases:

Primera. Durante el tiempo que desempeñen sus cargos, los Secretarios en régimen de provisión temporal, estarán afectados por los incompatibilidades y prohibiciones contenidas en el artículo 474 de la L.O.P.J. con excepción de las previstas en el artículo 395 de la citada Ley.

Segunda. Sólo podrán tomar parte en el concurso aquellos licenciados en Derecho que soliciten una o varias de las plazas que se convocan y reunan a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes los requisitos exigidos en el art. 14 del R.D. 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

Tercera. Quienes deseen tomar parte en el concurso dirigirán

sus instancias al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en Granada, lo que podrán hacer directamente o sirviéndose de cualquiera de las modalidades previstas en el Artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales siguientes a la publicación del concurso en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarta. las instancias y los documentos que las acompañen se presentarán por duplicado, y habrán de contener, inexcusablemente los siguientes datos:

a) Nombre, apellidos, edad, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio y teléfono, en su caso.

b) Declaración expresa de que el solicitante reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, y juramento de prestar juramento o promesa que establece el artículo 459 de la L.O.P.J.

c) Relación de méritos, que a efectos de preferencia se establecen en el artículo 38 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

d) Indicación, con orden de preferencia, de las concretas plazas que pretende cumplir de entre las convocadas en el concurso.

e) Compromiso de tomar posesión de la plaza para la que resulte nombrado en los plazos previstos, y uno vez prestado el juramento o promesa prevenido legalmente.

A las instancias se acompañarán inexcusablemente fotocopia del Documento Nacional de Identidad, los documentos exigidos con carácter general para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos, y los acreditativos de los méritos preferenciales alegados por el solicitante o copia autenticada de los mismos.

Quinto. La selección y nombramiento de los Secretarios en Régimen de Provisión Temporal se efectuará por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con aplicación motivada de las reglas de preferencia previstas en el artículo 38 del Reglamento Orgánico.

Sexta. Los nombramientos se harán por períodos de un año sin perjuicio de la posibilidad de prórroga a que se refiere el Artículo 40 del mencionado Reglamento Orgánico.

Séptimo. El cese de los Secretarios en Régimen de Provisión Temporal se producirá con arreglo a lo establecido en el art. 40.2 del Reglamento Orgánico.

El presente Edicto, publíquese en el Boletín Oficial del Estado, para su difusión y demás efectos. Sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a los solos efectos de difusión.

Granada, 26 de junio de 1992.- El Secretario de Gobierno.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

ANUNCIO de concurso con fase de admisión previa para el contrato de mantenimiento integral del Parlamento de Andalucía. (PD. 1364/92).

Acordado por la Mesa del Parlamento de Andalucía el día 3 de septiembre de 1992, la Apertura del Procedimiento de Adjudicación para el servicio de referencia, se hace pública el mismo, conforme a las siguientes bases:

Farma de adjudicación: Concurso con trámite de Admisión Previa.

Presupuesto de licitación: Dieciocho millones cuarenta y nueve mil cuatrocientas ochenta y ocho pesetas, (18.049.488 Ptas.)

Duración del servicio: Dos meses prorrogables.

Fianza provisional: Trescientas sesenta mil novecientos noventa pesetas. (360.990 Ptas.)

Fianza definitiva: El 4% del presupuesto de adjudicación resultante.

Exposición del expediente: Los Pliegos estarán a disposición de los interesados en la O.S.T.E., sita en el Parlamento de Andalucía, C/ Andueza s/n (Sevilla), durante el plazo de presentación de proposiciones de 10.00 a 13.00 horas, de lunes a viernes.

Del 14 al 19 de septiembre entre las 10.000 y las 14.00 horas, se podrá visitar el Edificio, previa solicitud al respecto, pudiéndose aclarar cuantas dudas pudieran plantearse en relación al Concurso.

Plazo y lugar de proposiciones: Las proposiciones podrán ser entregadas a partir de publicación del presente Acuerdo en el BOE, BOPA y BOJA, hasta las 12,00 horas del día 7 de octubre de 1992, en el Registro General del Parlamento de Andalucía, en C/ Andueza, s/n. de Sevilla, Código Postal 41009.

Documentación a presentar por los licitadores: La exigida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Condiciones Técnicas.

Apertura de proposiciones: Para la apertura de la Oferta Económica, contenida en el sobre nº 3, se señala el día 15 de octubre de 1992, a las 11,00 horas, en la Sede del Parlamento de Andalucía.

Calificación de la documentación y admisión previa: Con anterioridad a la celebración de acto de apertura de la Oferta Económica, la Mesa de Contratación, conforme a lo establecido en el epígrafe 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, habrá procedido a la calificación de la documentación, contenida en los dos primeros sobres y resuelto sobre la admisión previa de los licitadores a la fase del Concurso, resolución que se hará pública en el acto de apertura de las proposiciones económicas, antes de la apertura del sobre correspondiente.

Adjudicación definitiva: Será comunicada directamente al licitador o licitadores en quien recaiga la contratación, siendo además publicada en los Boletines Oficiales BOE, BOPA y BOJA.

Abono del anuncio de licitación: Conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares será por cuenta del Adjudicatario del Concurso el importe de los anuncios realizados en las Boletines Oficiales y Medios de Comunicación.

Sevilla, 3 de septiembre de 1992.- El Letrado Mayor, Juan Cano Bueso

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anula la Resolución que se cita. (26/92) (PD. 1357/92).

Habiéndose cambiado los criterios para la instalación del sistema de seguridad del edificio Casa Sundeheim sito en la Avda. de la Palmera, 41-43 de Sevilla, se procede a la anulación de la Resolución de la Dirección General de Patrimonio de fecha 17 de agosto de 1992, quedando por tanto sin validez el anuncio publicado en el BOJA núm. 84 de fecha 27 de agosto de 1992.

Sevilla, 1 de septiembre de 1992.- El Director General, (P.D. Orden 3.3.92), José Luis Palomino Romera.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 14 de julio de 1992, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas por contratación directa de los contratos de obras que se relacionan.

Esto Consejería de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento ha acordado hacer públicas las adjudicaciones definitivas por contratación directa (Art. 37,3, Ley de Contratos del Estado), que a continuación se relacionan:

Obra: Cerramiento en CP Averroes de Parque Alcosa, Sevilla
 Empresa adjudicataria: Construcciones Livalca, S.A.
 Importe: 9.400.000 ptas.
 Fecha de adjudicación: 13 de mayo de 1992

Obra: Obras de conservación en el CP «Juan de Mesa» de Dos Hermanas (Sevilla)
 Empresa adjudicataria: Construcciones Gutiérrez Navarro
 Importe: 4.487.000 ptas.
 Fecha de adjudicación: 14 de mayo de 1992

Sevilla, 14 de julio de 1992.- El Director General, (Orden de 17.2.88) Eusebio Rajas-Morcós Merchante.

AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RIO (CORDOBA)

ANUNCIO.

De conformidad con lo establecido en el art. 124 del Real Decreto Legislativo 781/86, por la presente se hace saber que el Concurso convocado para la adjudicación de la obra correspondiente a la «Primera Parte de la Secta Fase del Pabellón Polideportivo Cubierto» de Villa del Río, ha sido adjudicado a la empresa Conmovia, por la cantidad de 38.068.092 ptos.

Villa del Río, 19 de agosto de 1992.- El Alcalde, Juan Callejo Relaño.

AYUNTAMIENTO DE BARBATE (CADIZ)

ANUNCIO de adjudicación.

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria y pública de 30 de julio de 1992, acordó adjudicar mediante concurso a la Empresa «Luis Gómez Crespo, S.A.» el servicio de saneamiento y abastecimiento de agua potable.

Lo que se publica para general conocimiento y a los efectos previstos en el artículo 124.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Barbate, 25 de agosto de 1992.- El Alcalde; Francisco Tamayo Bernal.

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

ANUNCIO de adjudicación.

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de agosto de 1992 la adjudicación definitiva, por plazo de cincuenta años, la concesión de la gestión y de la explotación del Servicio Municipal de Agua Potable del Municipio de Marbella, a la Empresa Aguages Promoción Técnica y Financiera de Abastecimiento de Aguas, S.A. se expone al público a los efectos legales oportunos.

Marbella, 14 de agosto de 1992.- El Alcalde Acctal.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se pone en general conocimiento la petición de devolución de fianza efectuada por la entidad Telebingo Satis, SL, al amparo del art. 12.6 del Decreto 289/87 de 9 de diciembre.

La Empresa «Telebingo Satis, S.L.», titular de la sala de bingo sita en Garrucha (Almería), calle Subida de Pescadores, s/n, ha solicitado de esta Delegación de Gobernación la devolución de la fianza que tiene constituida, según lo preceptuado en el artículo 12 del reglamento del juego del bingo, para responder de modo específico o las responsabilidades derivadas de la actividad del juego y, prioritariamente, a las sanciones en que eventualmente se incurra por la misma. Todo ello, por haber desaparecido la causa que motivó su constitución, al haberse extinguido el permiso de funcionamiento de la citada sala, por renuncia de su titular, de fecha 12 de agosto de 1992.

Lo que se hace público para que aquellas personas o entidades que se crean con derecho al cobro de sus créditos con cargo a dicha fianza; que asciende a la cantidad de pesetas 4.000.000, puedan pedir el embargo de la misma o efectuar reclamaciones ante esta Delegación de Gobernación de Almería, en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA.

Almería, 17 de agosto de 1992.- El Delegado, Emilio Martínez Martínez.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 22 de agosto de 1992, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública. (PP. 1295/92).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, o petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios odenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 sobre autorización de instalaciones eléctricas, el Capítulo III del Decreto 2619/66 sobre expropiación forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24.11.1939.

Esta Delegación, ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. para el establecimiento de la instalación eléctrica cuya finalidad y principales características son las siguientes:

Finalidad: Establecimiento de una subestación 66/20 Kv. para atender la demanda de energía de 20 Kv. en la zona de distribución.
 Características: Instalación exterior-interior. Transformador de 20 Mva y celdas complementarias de 66 Kv. y 20 Kv.
 Términos municipales afectados: Estepana (Málaga)
 Procedencia de los materiales: Nacional
 Presupuesto en pesetas: 197.692.000
 Referencia: AT 678/2881

Declarar en concreto lo utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la ley 10/1966 sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/66 del 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuenta el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66 del 20 de octubre.

Málaga, 22 de julio, de 1992.- El Delegado, Juan A. Aguayo Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de información pública sobre instalación eléctrica. (PP. 1296/92).

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el Expte. incoado en esta Delegación Provincial con objeto de:

Autorizar y Declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
 Domicilio: Maestranza, 4, Málaga.

Finalidad: Montaje de línea eléctrica a 66 Kv D/C y sustitución de existente para otros fines con la misión de mejora de calidad para el servicio eléctrico de Málaga Capital, interconexión entre subestaciones Secundaria Centro-Térmica y la futuro de San Rafael.

Características: Línea Los Ramos-Térmica de 61,1 Km. de longitud, conductor AL-AC de 288,6 mm² apoyos metálicos galvanizados, línea aérea D/C a 66 Kv.

Línea Zona La Barriguilla de 0,21 Km. de longitud, conductor AL-AC de 281,1 mm² apoyos metálicos galvanizados, línea aérea D/C a 66 Kv.

Alimentación a Subestación San Rafael de 0,12 Km. de longitud conductor de 281,1 mm², apoyos metálicos galvanizados, línea aérea D/C a 66 Kv.

Términos municipales afectadas: Málaga
 Procedencia de los materiales: Nacional
 Presupuesta en pesetas: 136.000.000
 Referencia: AT 678/3072

Lo que se hace publico para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, s/n. Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1ª planta y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 27 de julio de 1992.- El Delegado, Juan A. Aguayo Pérez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 26 de junio de 1992, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública el proyecto de Acondicionamiento de la CC-331 de Berja a la intersección con la N-340 y variante de Berja. (JA-2-AL-164).

INFORMACION PUBLICA

En cumplimiento de lo preceptuado en la Ley de Carreteros 25/1988 y artículos 35 al 38 del Reglamento para su aplicación, aprobado por el Decreto 1073/1977, de 8 de febrero (Boletín Oficial del Estado de 17 de mayo de 1977), se somete a información pública el citado proyecto, por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, pudiendo ser examinado el proyecto de referencia por cualquier Entidad o particular durante el expresado plazo, en las oficinas del Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial (C/ Hermanos Machado, 4 6º plantal), o en el Ayuntamiento de Berja.

La alegaciones y observaciones que se formulen durante este trámite, deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera, y sobre la concepción global de su trazado, y deberán dirigirse por escrito al Servicio de Carreteros, dentro del plazo anteriormente indicado.

Almería, 26 de junio de 1992.- El Delegado, Vicente E. Abod Montoya.

AYUNTAMIENTO DE ADRA (ALMERIA)

ANUNCIO.

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de julio de 1992, el expediente que se instruye para la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Término Municipal, queda expuesto al público por tiempo de un mes para examen y alegaciones.

Adra, 24 de agosto de 1992.- El Alcalde, Joaquín Navarro Imberlón.

FEDERACION DE CAJAS DE AHORROS DE ANDALUCIA

DTIPOS de referencia. (PP. 1352/92)

De acuerdo con el procedimiento de elaboración efectuado por la Confederación Española de Cajas de Ahorros, que consta en Escritura Pública elevada ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, don Antonio Pérez Sanz, y según los cálculos descritos en acto elevada a Escritura Pública ante el mismo notario, se comunico que los tipos activo y pasivo de referencia de las Cajas de Ahorros Confederadas, correspondientes al mes de julio de 1992, son los siguientes:

- a) Tipo activo de referencia: 14,250 por 100
- b) Tipo pasiva de referencia: 9,125 por 100

La serie de los doce últimos meses para los tipos referidos es la siguiente:

Año	Mes	Tipo de referencia (en porcentaje)	
		Activo	Pasivo
1991	Agosto	15,000	9,125
	Septiembre	15,125	9,125
	Octubre	14,875	9,125
	Noviembre	14,875	9,000
	Diciembre	14,500	9,000
1992	Enero	14,625	9,125
	Febrero	14,625	9,125
	Marzo	14,625	9,125
	Abril	14,375	9,125
	Mayo	14,500	9,125
	Junio	14,250	9,000
	Julio	14,250	9,125

En lo que se refiere a plazos, la base de cálculo de los tipos de referencia activos de los Cajas de Ahorros, es el conjunto de tipos aplicados en las operaciones libres de esta naturaleza por plazo de un año y menos de tres. Para los de pasivo se toman los tipos aplicados a operaciones a plazo igual o superior a un año e inferior a dos.

Sevilla, 1 de septiembre de 1992.- El Secretario General, Manuel Navarro Palacios.

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE CORDOBA

ANUNCIO. (PP. 1353/92).

El Consejo de Administración de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, en su reunión del día 30 de julio de 1992, a tenor de lo previsto en el artículo 22 de los Estatutos vigentes de la Entidad, acuerda convocar Asamblea General en sesión ordinaria. La reunión tendrá lugar el día 30 de septiembre, miércoles, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, en el salón de actos de la Caja, sito en Avda. del Gran Capitán 13, esquina a Ronda de los Tejares, y se desarrollará con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Relación de asistentes para la determinación del quorum necesario, o efectos de la válida constitución de la Asamblea.
2. Salutación del Sr. Presidente, e informe sobre la gestión del

Consejo de Administración y desarrollo del ejercicio en el 1º semestre de 1992.

3. Informe de la Comisión de Control sobre la gestión económica y financiera de la Entidad en dicho período.

4. Renovación de acuerdo de 30.9.91 sobre posible emisión de obligaciones subordinadas.

5. Resolución sobre Auditoría Externa.

6. Ruegos y preguntas.

7. Acuerdo sobre aprobación del acta de la reunión.

De no concurrir en primera a convocatoria la mayoría de los Consejeros Generales, la reunión se celebrará, en segunda convocatoria, a la misma hora y en el mismo lugar, el día 1 de octubre de 1992, cualquiera que fuere el número de asistentes.

Para que pueda ser tratado en la reunión cualquier tema, relacionado o no con el orden del día, a solicitud de algún Consejero General o grupo de los mismos, deberá ser presentado por escrito, en la Secretaría General de la Entidad, al menos, con quince días naturales de antelación a la fecha de celebración de la Asamblea, al objeto de que pueda ser conocido previamente por aquellos señores Consejeros Generales que lo deseen.

Córdoba, 30 de julio de 1992.- El Presidente de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, Alfonso Castilla Rojas.

PUBLICACIONES



ADMINISTRACION DE ANDALUCIA

Revista Andaluza de Administración Pública

SUMARIO del núm. 9, Enero-Febrero-Marzo 1992

ESTUDIOS

Presentación

Mario P. Chiti

La creación y ejecución del Derecho comunitario en los Estados compuestos: Italia.

Jean Boulouis

La incidencia del Derecho comunitario en la organización Administrativa Francesa

Andrew Le Sueur y Francis Snyder

La incidencia del Derecho de la Comunidad europea en la organización administrativa del Reino Unido

CRONICA PARLAMENTARIA

*Antonio Porras Nadeles
Ana Carmona Contreras*

DOCUMENTOS

Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de Doñana

JURISPRUDENCIA

COMENTARIOS DE JURISPRUDENCIA

M^o Concepción Burrero Rodríguez

La Jurisdicción competente para el conocimiento de las acciones sobre responsabilidad patrimonial de la Administración. Sentencia del Tribunal de Conflictos de 17 de diciembre de 1991

NOTAS DE JURISPRUDENCIA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

I. Constitución.- II. Derechos y Libertades.- III. Principios Jurídicos Básicos.- IV. Instituciones del Estado.- V. Fuentes.- VI. Organización Territorial del Estado.- VII. Economía y Hacienda.-
(Francisco Escribano López)

TRIBUNAL SUPREMO Y TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

I. Acto Administrativo.- II. Administración Local.- III. Administración Pública.- IV. Bienes Públicos.- V. Comunidades Autónomas.- VI. Contratos.- VII. Corporaciones de Derecho Público.- VIII. Cultura, Educación, Patrimonio Histórico Artístico.- IX. Derecho Administrativo Económico.- X. Derecho Administrativo Sancionador.- XI. Derechos Fundamentales y Libertades.- XII. Expropiación Forzosa.- XIII. Fuentes.- XIV. Hacienda Pública.- XV. Jurisdicción Contencioso-Administrativa.- XVI. Medio Ambiente.- XVII. Organización.- XVIII. Personal.- XIX. Procedimiento Administrativo.- XX. Responsabilidad.- XXI. Salud y Servicios Sociales.- XXII. Urbanismo y Vivienda.-
Tribunal Supremo *(José I. López González)*
Tribunal Superior de Justicia de Andalucía *(José Luis Rivero Ygern)*

RESEÑA LEGISLATIVA

Disposiciones Generales de la Junta de Andalucía
Disposiciones Estatales.
Disposiciones Generales de las Comunidades Autónomas
Índice Analítico

NOTICIAS DE LA ADMINISTRACION AUTONOMICA

INFORMES: El Plan Rector de Uso y Gestión de Doñana.
ORGANIGRAMA: Consejería de Educación y Ciencia.
Otras disposiciones de interés para la Administración Autónoma.
(José I. Morillo-Velarde Pérez)

BIBLIOGRAFIA

RECENSIONES
MERCEDES LA FUENTE BENACHES: La ejecución forzosa de los actos administrativos por la Administración Pública.
(Eduardo Romero Solís)

MERCÉ BARCELO Y SERRAMALERA: Derechos y deberes constitucionales en el Estado autonómico.
(Eduardo Gamero Casado)

L. FAVOREU - F. RUBIO LLORENTE: El bloque de la constitucionalidad
(Ana Carmona Contreras)

NOTICIAS DE LIBROS
(Pedro Escribano Collado)



Suscripción anual (4 números): 4.000 Ptas. (IVA incluido)
Número suelto: 1.300 Ptas.

Pedidos y suscripciones: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado de Correos nº 100.000
41071 SEVILLA
Tlfs.: (95) 421 40 55 y 421 74 53
Fax. (95) 4210289

Forma de pago: Talón nominativo conformado o Giro Postal en cualquier caso a nombre de:

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

PUBLICACIONES



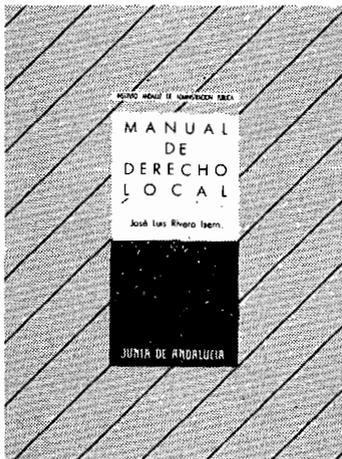
NOVEDAD

Título:

MANUAL DE DERECHO LOCAL

Autor: José Luis Rivero Isern.

Catedrático de Derecho Administrativo.
Universidad de Cádiz.



INDICE RESUMIDO

- Historia y actualidad de nuestro Régimen Local.
- La Administración Local en la Constitución Española.
- El Ordenamiento Local.
- El Municipio.
- La Provincia.
- Otras Entidades Locales: La Comarca.
Las Mancomunidades. Areas Metropolitanas.
Agrupaciones Forzosas.
- El Patrimonio de las Corporaciones Locales.
- La contratación local.
- Funcionarios públicos locales.
- El servicio público local.
- El control de los actos y acuerdos locales.

Realización: Instituto Andaluz de Administración Pública.

Edita y Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA.

P.V.P. 2.500 pts. (IVA incluido).

Formato: UNE A5L.

Encuadernación: En rústica.

Venta: En librerías.

ISBN: 84-7595-056-6.

Depósito Legal: SE-94-1989.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1992

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas, (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestre naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº. 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa en el mes de septiembre (para el 4º trimestre), el precio será de 3.500 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63